

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 12 de junio de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Bautista Momparler Granados.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido, en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Bautista Momparler Granados, Policía del Cuerpo de Policía Armada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 28 de junio y 13 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Bautista Momparler Granados, debemos anular y anularnos las Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de veintiseis de junio y trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, que denegaron al recurrente el reconocimiento de servicios anteriores a primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en la Escala a extinguir de la antigua Administración Internacional de Tánger, por haberse dictado con incompetencia, ya que el reconocimiento de servicios que retiene corresponde a la Presidencia del Gobierno, a la que deberá remitirse la pretensión formulada, para su resolución, sin hacer expresa imposición de costas, inadmisión de las demás pretensiones formuladas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose al aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 5 de noviembre de 1971 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada al General, Jefes y Oficiales del Ejército que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada al General, Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

General de Brigada de Infantería don Antonio González Alba, Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva, en Málaga.

Coronel de Infantería don Mateo Riera Escandell, de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca.

Teniente Coronel de Infantería don Andrés Sancho Ruiz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Teniente Coronel de Infantería don Manuel Cañada Santaella, en la situación de «Disponible» en Granada.

Teniente Coronel de Infantería don Eladio Fernández Nieto, en situación de «En expectativa de Destinos Civiles».

Teniente Coronel de Infantería don Angel Moreno Bernáldez, de Parques y Talleres de Automovilismo de Villaverde (Madrid).

Comandante de Infantería don Benito Jódar Segura, de Patronatos de Huérfanos de Militares del Ejército de Tierra.

Comandante de Infantería don Juan Marra-López Argamasilla, de la Capitán General de la Primera Región Militar.

Comandante de Infantería don Leandro Vázquez González, del Gobierno Militar de Jaén.

Comandante de Infantería don Nicanor Corrales Carranza, del Gobierno Militar de Cáceres.

Comandante de Infantería don José Recio Díez, del Gobierno Militar de León.

Comandante de Infantería don José Martínez Antich, en situación de «Reserva».

Capitán de Infantería don Francisco Puiet Orozco, del Regimiento de Infantería Motorizable «Mallorca número 13».

Capitán de Infantería don Jerónimo Delgado Losada, de la Segunda Zona de la I. P. S.

Capitán Auxiliar de Infantería don Pedro Juez González, de la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Guerra de Gerona.

Teniente de Infantería don Francisco García Aguera, en situación de retirado.

Teniente de Infantería don Baldomero Monesterio de los Santos, en situación de retirado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 10 de noviembre de 1971 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada al Jefe y Oficiales del Ejército que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada al Jefe y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, actualmente con destino en las indicadas Fuerzas:

Comandante de Infantería don José Alonso Aguirre.

Capitán de Infantería don Enrique Gómez Medina.

Capitán Músico don Isidoro García Polo.

Capitán de Infantería don Pantaleón Piris Gil.

Capitán de Infantería don Tomás Peral Gutiérrez.

Capitán de Infantería don Jesús Diego de Somonte Santalo.

Capitán de Infantería don Andrés Camodepadros Iborra.

Capitán Capellán don Miguel Santiago Prieto.

Teniente de Infantería don José Nuñez Alberca.

Teniente de Infantería don Julián Ortiz Braojos.

Teniente de Infantería don Pedro Frailo Seijas.

Teniente de Caballería don José Priego Muñoz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de octubre de 1971 por la que se concede a don Mariano y doña Rosa Ribas Ribas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de San Antonio Abad, Ibiza, para la instalación de una caseta desmontable para la venta de tickets y bancos de espera.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Mariano y doña Rosa Ribas Ribas una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de San Antonio Abad.

Superficie aproximada: 50,50 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una caseta desmontable para la venta de tickets y bancos de espera.

Plazo de la concesión: Cinco años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta de madera de buena calidad, desmontable, de planta rectangular de 3,50 por tres metros de lado y una altura de 2,40 metros, y dos bancos de madera profabricados, de tres metros de longitud y 80 centímetros de altura, adosados uno al otro y con una sombrilla entre ambos.

Prescripciones: Los bancos de espera serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.